ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ADICIONAL N° 01 CA-221-2026
DERIVADA DE PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SVCH-SGG-234-2026

El Municipio de San Vicente de Chucurí, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Procede a realizar los respectivos estudios previos para un proceso contractual de mínima cuantía.

La norma en cita, que fundamenta la contratación a efectuar señala:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. ***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la petición que hizo la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para la entrega del inmueble ubicado en la calle 9 No 4-186, instalaciones que fueron utilizadas como Administración Municipal, debido a la construcción del Centro Administrativo Municipal, se hace necesario el desmonte de las cámaras de seguridad que se encuentran en el inmueble, con el fin de garantizar la entrega del bien tal y como estaba antes de tomarlo en calidad de arriendo, a petición del arrendatario.

Por otra parte, acatando directrices del Ministerio TIC, se hace necesario la transición del estándar IPv4 al estándar IPv6, teniendo en cuenta que el IPv6 es el nuevo protocolo de acceso a internet en el mundo, que cuenta con mayor seguridad y rapidez.

Por lo anterior, es indispensable desarrollar las acciones que permita mantener en óptimo funcionamiento todos los equipos, infraestructura y plataformas asociadas al sistema de cámaras de seguridad, esto asegurará su disponibilidad operativa, prolongará la vida útil de los dispositivos y garantizará que la información captada pueda ser utilizada de manera efectiva para la toma de decisiones y la atención de emergencias.

Ahora bien, la entidad adelantó proceso prestación de los servicios y suministro de los dispositivos y elementos requeridos para el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y optimización de los sistemas de cámaras de seguridad ubicadas en las instalaciones de las áreas funcionales y de hardware físico para el enrutamiento del

protocolo de internet versión 6 (ipv6), de la Administración Central del Municipio de San Vicente de Chucurí- Santander vigencia 2026, como se observa a continuación:

Contrato N°	CA-221-2026
Fecha del contrato	16 de junio de 2026
Contratante	Municipio de San Vicente de Chucurí
Contratista	REDNET GROUP S.A.S Nit 900.966.730-9 RL Edinson Serrano Alfonso CC. 1.098.616.407
Objeto	Prestación de los servicios y suministro de los dispositivos y elementos requeridos para el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y optimización de los sistemas de cámaras de seguridad ubicadas en las instalaciones de las áreas funcionales y de hardware físico para el enrutamiento del protocolo de internet versión 6 (ipv6), de la Administración Central del Municipio de San Vicente de Chucurí- Santander vigencia 2026
Valor inicial del contrato	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($41.712.694,00)
Valor adicional	SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.300.000,00)
Valor Total	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($49.012.694,00)
Plazo	TRES (03) MESES
Fecha de inicio	22 de junio de 2026

Teniendo en cuenta las necesidades generadas por la entrega del inmueble, traslado al Centro Administrativo Municipal y la implementación de la nueva tecnología IPv6 se requiere adquirir servicios adicionales al inicialmente contratadas con el fin de propender por el adecuado funcionamiento del sistema de cámaras.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

A fin de poder atender la necesidad descrita el Municipio de San Vicente de Chucurí requiere adicionar al contrato algunos ítems los cuales se describe con sus características a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant
19	Desmonte cámaras sede anterior alcaldía municipal	Global	1
20	Despliegue direccionamiento IPV6 MINTIC	Global	1
21	Acompañamiento migración de dispositivos alcaldía a direccionamiento IPV6	Global	1

III. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE SELECCION

El parágrafo del artículo 40º de la Ley 80 de 1993 señala: *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El concepto 80112-EE72867 de fecha 29 de octubre de 2010, proferido la doctora Alexandra Katheryne Manzano Guerrero, directora de la oficina jurídica de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, sobre la adición contratos estatales en tiempo refiere en el acápite del numeral 2 consideraciones jurídicas lo siguiente: "Atendiendo a la inquietud elevada ante esta dependencia, en principio podemos decir, que no existe limitación para adicionar el plazo o término de los contratos, no obstante si observamos el inciso transcrito de la norma anterior, es claro que en todo caso cualquiera de las condiciones o estipulaciones de los contratos estatales, no pueden contrariar los principios y finalidades del Estatuto de Contratación Estatal y los de la buena administración. El artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."*, e igualmente que *"Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia."*

Quiere decir lo anterior que, aunque no existe límite de adición en el plazo o término del contrato, en atención al principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, y observar las reglas de la administración de bienes ajenos. Aunque es frecuente que en los contratos estatales existan adiciones en su plazo, no es menos cierto que dichas adiciones en aras a la observancia de los principios de la contratación estatal deben encontrarse justificadas."

IV. ANALISIS Y JUSTIFICACION DE COSTOS

La Administración municipal ha estimado como presupuesto oficial del adicional de este contrato la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.300.000,00) y la inclusión de los siguientes ítems para el adecuado desarrollo del objeto contractual, los cuales de acuerdo con el análisis de mercado realizado con base en las cotizaciones recibidas de 1. REDNET GROUP S.A.S, 2. LAN REDES 3. INTERPROJECT tienen los siguientes costos unitarios incluidos todos los gravámenes de Ley:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant	Cotización 01 RED NET	Cotización 02 LAN REDES	Cotización 03 INTERPROJECT	Vr Promedio
19	Desmonte cámaras sede anterior alcaldía municipal	Global	1	3.200.000	3.040.000	3.360.000	3.200.000
20	Despliegue direccionamiento IPV6 MINTIC	Global	1	2.200.000	2.310.000	2.090.000	2.200.000
21	Acompañamiento migración de dispositivos alcaldía a direccionamiento IPV6	Global	1	1.900.000	1.805.000	1.995.000	1.900.000
						Total	**7.300.000**

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

19.Desmonte cámaras sede anterior alcaldía municipal

Desmonte técnico y controlado de cada uno de los componentes del circuito de cámaras de seguridad instalados en las anteriores instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Vicente de Chucurí que incluye 15 cámaras bala, 1 cámara domo, 1 dvr y demás elementos integrales del sistema, garantizando procedimientos que eviten daños mecánicos, eléctricos o electrónicos durante su retiro, preservando su integridad física, funcionalidad y condiciones de operación para una eventual reinstalación; la cual incluya la limpieza técnica de todos los equipos y procedimientos adecuados para la remoción de polvo, suciedad y agentes contaminantes, seguida de su clasificación, identificación y embalaje individual que permitan ser organizados y almacenados conforme a criterios de conservación, trazabilidad y seguridad, durante el período de almacenamiento.

20. Despliegue direccionamiento IPV6 MINTIC

Prestación del servicio de soporte técnico especializado para la implementación del protocolo IPv6 en los equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos de red ubicados en el Centro Administrativo Municipal, en el marco del programa institucional de migración hacia IPv6. Incluye el diagnóstico de compatibilidad de hardware y software, la configuración de parámetros de direccionamiento IPv6, la actualización de protocolos de comunicación, la verificación de conectividad con la infraestructura de red existente y la aplicación de ajustes técnicos que garanticen la interoperabilidad con el protocolo IPv4 durante la fase de transición, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

21. Acompañamiento migración de dispositivos alcaldía a direccionamiento IPV6

Como parte de la actividad, se realizará el acompañamiento técnico durante el proceso de migración, incluyendo pruebas funcionales de conectividad, acceso a servicios de red, impresión, resolución de incidencias, optimización de configuraciones, documentación de los cambios efectuados y validación del correcto funcionamiento de los equipos intervenidos; con el propósito de asegurar la continuidad de la operación tecnológica del Centro Administrativo Municipal, minimizar la indisponibilidad de los servicios y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad definidos para la adopción del protocolo IPv6.

V. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato así: tal como se pactó en el contrato inicial.

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En el Presupuesto de Rentas y Gastos aprobados para la actual vigencia se encuentra disponibles los recursos necesarios para cubrir la necesidad descrita en el presente estudio de oportunidad y conveniencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26-00923 de fecha 31 de julio de 2026 en el numeral:

Rubro Presupuestal	Fuente de Financiación	Descripción	Valor
2.1.2.02.01.004.01	I.C.L.D.	Partes y piezas para el mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad	7.300.000

San Vicente de Chucurí, 04 de agosto de 2026

LUZ DELIA HIGUABITA REY
Secretaria General y de Gobierno

Responsable aspectos técnicos	**OSCAR PLATA RÍOS** Técnico Operativo g12 Área de Recursos Humanos, Físicos e Informática	Revisó Aspectos Jurídicos	**GRETA STHEFANIE LEON PINZON** Asesora Despacho